

~~Octavo de maravedis.~~

SELLO QVARTO, VEINTI
SEPTUAGAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
COPHO. 2

os otros los infraescritos es.º del Rey nuestro s.º públí

cos del numero y su nombre de esta villa de Yecla, como en el cabil
do q. los res. concejo, Justicia, y Regim. de ella, con asistencia de Pedro Gar
cia de Lorenzo sindico personero de este comun, celebraron en el dia
veinte del corriente, por parte de dñ. P. Alfonso Tronin represento una
n.º cedula ejecutoria de Hidalguia de angeles, despachada asufabor,
al q. pidió su debido cumplim. la qual dña. El ejecutoria, to
ma de razon de haber satisfecho el dia de media annata, y testim.
puesto á su continuacion, todo ala letra es del tenor sig.

D. Carlos, por la Gracia de Dio, Rey de Castilla, de Leon, de Ara
gon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de To
ledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cedena, de
Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algec
ira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales,
y Occidentales, Islas, y tierra firme del mar oceano, Archiduque
de Austria, Duque de Borgonia, de Brabant, y Uilan, Conde
de Aragón, de flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaia, y
de Molina &c. Por quanto por parte de Vos dñ. Christopher
Anoz, en Sexano de Almáa Presbítero vecino de la villa de
Yecla, hijo legítimo de dñ. Christopher Anoz de Almáa, y de dñ.
Cathalina de Sexano de Espejo me ha sido hecha relación, q. en
tre los estragos q. las tropas enemigas de mi R. corona hicieron
en la misma villa el año de miu vecento y diez, fue uno ha
beys saqueado, y quemado los protocolos, y archibor, eng. con
otros se guardaban los papeles de esençion, y papeles de las familias
de hijosdalgo, q. en todo tiempo habianido en ella con nom
bran. de Alcaldes de la Texmardad, y de Alquacilmaiz